



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-1290/13

Sucre, 04 de diciembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Nº 85 de fecha 22 de noviembre de 2013, se dio a conocer tramite CDE1-496 mediante CITE DESPACHO Nº 02073/13 de fecha 21 de noviembre del mismo año, en el que el Alcalde Municipal de Sucre a.i. Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, en fecha 21 de noviembre de 2013, a horas 08:43, remite al Presidente del Concejo Municipal, Sr. José Santos Romero Mostacedo y por su intermedio, al Pleno del Ente Deliberante la **MINUTA DE CONTRATO C.D.J. Nº 051/13** del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y CAMPO DEPORTIVO UNIDAD EDUCATIVA ROBERTO ALVARADO"**, para el tratamiento y consideración del mismo, en aplicación del Artículo 12 numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, la Unidad Educativa Roberto Alvarado "A y B" se encuentra ubicada en la Zona de Alto San Juanillo entre las Calles Oscar Alfaro y Aiquile, debido al acelerado crecimiento poblacional, la migración campo ciudad y el crecimiento demográfico de la ciudad, la unidad educativa alberga alrededor de 1200 estudiantes contando con los niveles de primaria y secundaria resultado de la demanda social de la zona, donde predomina el trabajo informal (vivanderos, comerciantes, ayudantes, comercio y otros), como herramienta de subsidio de las familias asentadas a los alrededores. Debido a la enorme población que existe en la zona su estructura organizacional tanto de la junta escolar como de la junta vecinal, además de tener la concentración de las federaciones de comercio informal, producto de esto es que se tienen numerosos proyectos que van en beneficio de la zona y por supuesto no olvidar a la Unidad Educativa que es el principal centro de reunión de la zona tanto así que uno de los proyectos más anhelados de la Junta Escolar y Junta Vecinal es la construcción del tinglado para el campo deportivo de la Unidad Educativa.

Que, iniciada el proceso de contratación en su PRIMERA PUBLICACIÓN a solicitud de la Jefatura de Educación mediante nota JEF. EDU. CITE Nº 0938/13 de fecha 19 de septiembre 2013, y aprobada el inicio de proceso de contratación mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RPC 269/2013 de fecha 20 de septiembre 2013, con fecha de publicación 20/09/2013 16:51 con CUCE: 13-1101-00-408700-1-1.

Que, mediante nota aclaratoria en su PRIMERA CONVOCATORIA PRIMERA PUBLICACIÓN, Se hace conocer a todos los Potenciales Proponentes Interesados en participar del proceso de contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y CAMPO DEPORTIVO UNIDAD EDUCATIVA ROBERTO ALVARADO"**, con Cod. Interno 45/2013 y con CUCE ASIGNADO Nº 13-1101-00-408700-1-1 (Primera Convocatoria). Que, hecho un análisis al cronograma de actividades publicado en el SICOES para convocatoria mencionada la reunión de aclaración se hallaba programada para fecha 03 de octubre de 2013 a hrs. 16:00, pero por fuerza mayor, en esta fecha las actividades serán anormales por haberse programado paro Cívico Departamental, motivo por el que la mencionada reunión se posterga para el día 04 de octubre de 2013 a hrs. 17:00. Acto seguido se desarrolló la reunión de aclaración con las siguientes consideraciones:

- P.- Respecto al plazo de ejecución del proyecto, se solicita se amplíe el mismo.
- R.- El plazo se ampliará: de 65 días establecido inicialmente a 93 días calendario, tal como se evidencia en el nuevo Cronograma de Ejecución de Obras adjunto en archivo en el SICOES.
- P.- Respecto al ITEM Nº 4 punto 2. Materiales, Herramientas y equipo, En el que hacen



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 2
RAM 1290/13

referencia a la intervención de maquinaria complementaria (motoniveladora), se solicita se elimine esta exigencia.

- R.- Se acepta la solicitud, de retirar esta maquinaria (motoniveladora), en vista de que no es de necesidad contar con esta maquinaria en el proyecto.

Que el formulario 100 de Inicio de Proceso de Obras certifica que el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y CAMPO DEPORTIVO UNIDAD EDUCATIVA ROBERTO ALVARADO"**, bajo CUCE: 13-1101-00-408700-1-1 Código Interno Nº 45/2013, optando por el Método, **SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO**, garantías solicitadas: Garantía de Cumplimiento de Contrato, Retención (en sustitución de la garantía de Cumplimiento de Contrato), Garantía de Seriedad de Propuesta a (fojas 331 y 332), presentando el siguiente Cronograma de Plazo:

Inicio de Entrega del Documento Base de contratación (fecha fija)..	20 de septiembre de 2013
Presentación de propuestas (fecha fija).....	15 de octubre de 2013
Apertura de sobres (fecha fija).....	15 de octubre de 2013
Adjudicación (fecha máxima).....	23 de octubre de 2013
Firma de Contrato (fecha máxima).....	10 de diciembre de 2013
Entrega definitiva (fecha máxima).....	28 de febrero de 2014

Que, el proyecto **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y CAMPO DEPORTIVO UNIDAD EDUCATIVA ROBERTO ALVARADO"**, cuenta con Certificación Presupuestaria a través del **REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS**, debidamente actualizada en base al POA de la Gestión a (fojas 120), para continuar con el proceso, mediante **Prev. Nº 20062** de fecha 18 de septiembre de 2013, con Código **SISIN 11010005000000**, Categoría Programática 21 0226 000, Fuente 41, Organismo Financiero 119 T.G.N. Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Objeto de Gasto 42230 "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado", con un total autorizado de **Bs. 1'158.697,32.- (UN MILLÓN, CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 32/100 BOLIVIANOS)**.

Que, el derecho propietario es certificado por la Dirección de Regulación de Derecho Propietario, de fecha 05 de septiembre de 2013, de fojas (122 a 129), corroborado a través de copia de **TESTIMONIO Nº 331/1996** de fecha 14 de agosto de 1996, certificado de propiedad.



PLANO DE UBICACIÓN "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y CAMPO DEPORTIVO UNIDAD EDUCATIVA ROBERTO ALVARADO"

Que, el **RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN G.A.M.S. Lic. Carlos Fernando Bejarano Padilla**



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 5
RAM 1290/13

se nombre a la **COMISIÓN DE CALIFICACIÓN**, mediante nota cite RPC N° 238, de DESIGNACIÓN se nombra al **Sra. Jhovana Chavez (administrativo educación)** como miembro representante de la **UNIDAD SOLICITANTE**, mediante nota cite RPC N° 239, de DESIGNACIÓN se nombra a la **Ing. Raúl Lima (Responsable Limites GAMS)** como miembro representante de la **UNIDAD TÉCNICA**, mediante nota cite RPC N° 240, de DESIGNACIÓN se nombra a la **Lic. Gunar Suarez (Encargado Fomento Empresarial)** como miembro representante de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA**, en el proceso de contratación **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 051/2013 "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y CAMPO DEPORTIVO UNIDAD EDUCATIVA ROBERTO ALVARADO"**.

Que, en el proceso de contratación del referido proyecto, participaron **SEIS (06) PROPONENTES**, tal como consta en el **ACTA DE CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL**, de fecha 15 de octubre de 2013 a (fojas 453), luego de la revisión de propuestas la Comisión de Calificación remitió el **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (L.P.N. – OBRAS)** de fecha 15 de octubre de 2013, al **RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN G.A.M.S. Lic. Carlos Fernando Bejarano Padilla**, a (fojas 485 a 486), el mencionado Informe es **APROBADO**, en el artículo 1° de la **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN RPC N° 346/2013** de fecha 23 de octubre de 2013 a (fojas 487 a 488), así mismo resuelve en el **artículo 2° ADJUDICAR**, el objeto de contratación señalado en la presente resolución por recomendación de la comisión de calificación, al proponente; Empresa **OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA "O.C.D.I."** representada por su propietario el **Sr. Gastón Serrano Carvajal**, para la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y CAMPO DEPORTIVO UNIDAD EDUCATIVA ROBERTO ALVARADO"**, por un monto de **Bs. 1'113,000.01 (UN MILLÓN, CIENTO TRECE MIL, CON 01/100 BOLIVIANOS)** en un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) días calendario**.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. a), e), 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo procedió a Elaborar la **MINUTA DE CONTRATO C.D.J. N° 051/13**, para la ejecución del Proyecto de Referencia, bajo los siguientes antecedentes administrativos y documentación de respaldo:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	
Reporte fotográfico.....	(fs. 001 a 002)
Formulario de Ficha Ambiental.....	(fs. 004 a 034)
Estudio de Suelo.....	(fs. 036 a 038)
Memoria de cálculo.....	(fs. 040 a 069)
Cronograma de ejecución.....	(fs. 071)
Pliego de Especificaciones Técnicas	(fs. 073 a 093)
Cómputos Métricos.....	(fs. 095 a 097)
Planos Constructivos.....	(fs. 099 a 110)
Certificación Derecho propietario, Acta de Validación.....	(fs. 073 a 264)
formularios A7, A6, A5.....	(fs. 112 a 116)
Cuadro de Cotización.....	(fs. 118)
Certificación Presupuestaria.....	(fs. 120)
Certificación de derecho propietario.....	(fs. 122 a 129)
Certificación de Uso de Suelo.....	(fs. 131 a 133)
Acta de validación de proyecto.....	(fs. 135)
Acta de inspección e identificación del lugar.....	(fs. 137)
Estudio Socio Económico.....	(fs. 239 a 173)
Resumen Ejecutivo del Proyecto.....	(fs. 175 a 177)
Solicitud Inicio de Proceso de contratación	(fs. 181)
Resolución Administrativa RPC N° 269/13 autoriza inicio de proceso	(fs. 182)



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 4
RAM 1290/13

Formulario 100.....	(fs. 183 a 184)
Confirmación de Publicación en el SICOES.....	(fs. 185)
Nota aclaratoria.....	(fs. 186)
Acta de reunión aclaratoria ajuste cronograma.....	(fs. 187 a 188)
Resolución administrativa de Aprob. DBC	(fs. 189 a 190)
Documento Base de Contratación.....	(fs. 191 a 442)
Designación de la Comisión de Calificación.....	(fs. 443 a 445)
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas.....	(fs. 452)
Acta de apertura de Propuestas.....	(fs. 453)
Declaración de integridad de los servidores públicos.....	(fs. 454)
Formularios de Evaluación Preliminar.....	(fs. 455 a 464)
Valor leído de la propuesta económica.....	(fs. 465)
Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación.....	(fs. 466 a 486)
Resolución de Adjudicación del Proceso de Contratación.....	(fs. 487 a 488)
Notificación con resolución de adjudicación.....	(fs. 489)
Comunicación de adjudicación RPC N° 178/13.....	(fs. 598)
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVO EMPRESA ADJUDICADA	
Currículum Vitae Residente de Obras.....	(fs. 490 a 505)
Currículum Vitae Director de Obras.....	(fs. 506 a 517)
Certificado de inspección al lugar.....	(fs. 533)
Formulario B-5 cronograma de desembolso.....	(fs. 537)
Formulario B-4 costo de los equipos.....	(fs. 539)
Formulario B-3 precios unitarios elementales.....	(fs. 541)
Formulario B-2 análisis de precios unitarios.....	(fs. 543 a 553)
Formulario B-1 Presupuesto por Ítem y general de la obra.....	(fs. 555)
Formulario C-2 declaración jurada de condiciones adicionales.....	(fs. 557)
Formulario A-9 cronograma de movilización de equipo.....	(fs. 559)
Cronograma de ejecución de obra.....	(fs. 562)
Equipo mínimo requerido.....	(fs. 563)
Formulario A-5 currículum vitae director y residente de obras.....	(fs. 565 a 567)
Experiencia Especifica del Proponente.....	(fs. 569)
Experiencia General del Proponente.....	(fs. 571)
Propuesta técnica de la Empresa.....	(fs. 573 a 588)
Boleta de garantía seriedad de propuesta.....	(fs. 589)
Formulario A-b2 identificación del proponente.....	(fs. 591)
Formulario A-1 Presentación de propuesta.....	(fs. 593 a 594)
Cedula de identidad de propietario de la empresa.....	(fs. 640)
Garantía de cumplimiento de contrato, correcta inversión de anticipo	(fs. 642)
Certificado de No Adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo.....	(fs. 644)
Certificado de Solvencia Fiscal.....	(fs. 646)
Número de Identificación Tributaria NIT.....	(fs. 648 a 651)
Registro de Comercio FUNDEMPRESA.....	(fs. 653 a 655)
Certificado del RUPE N° 46540.....	(fs. 657 a 658)

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonomo Municipal N° 001/2011** sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente de su Art. 6.- dispone que, a partir de la PUBLICACION de dicha Ley mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: **"LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL" ...**



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 5
RAM 1290/13

Que, de acuerdo al **Art. 12 (Concejo Municipal)**, numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades, que a la letra dice: "Aprobar o rechazar, contratos, concesiones de obras, servicios públicos o explotaciones del Municipio en un plazo máximo de quince (15).

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1.- APROBAR la suscripción de la **MINUTA DE CONTRATO C.D.J. N° 051/2013** entre el **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE** legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y el Ing. Iván Omar Flores Rejas, en su condición de Honorable Alcalde Municipal de Sucre, Oficial Mayor Administrativo y Financiero, Oficial Mayor Técnico respectivamente, y por otra parte el proponente **SR. GASTÓN ORLANDO SERRANO CARVAJAL**, en condición de **CONTRATISTA** para la ejecución del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y CAMPO DEPORTIVO UNIDAD EDUCATIVA ROBERTO ALVARADO**", por un monto de **Bs. 1'113,000.01 (UN MILLÓN, CIENTO TRECE MIL, CON 01/100 BOLIVIANOS)** en un plazo de ejecución de 90 días calendario, por haber cumplido con los requisitos **TÉCNICOS**, procedimientos **ADMINISTRATIVOS** y **LEGALES** de la convocatoria.

Art.2.- La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al Requerimiento de Propuestas, Especificaciones Técnicas y Cronograma de Ejecución de Obra, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Oficialía Mayor Técnica, Dirección de Desarrollo Social.

Art.3.- La designación oportuna del **SUPERVISOR, FISCAL DE OBRAS** y la Comisión de Recepción, es de responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante las unidades técnicas.

Art.4.- Se deja claramente establecido que el Proceso de Contratación del proyecto "**CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y CAMPO DEPORTIVO UNIDAD EDUCATIVA ROBERTO ALVARADO**", en las fases descritas en el Cronograma de Plazos del Proceso de Contratación (FOM. 100) como ser: Inicio de Entrega del Documento Base de contratación (fecha fija), Presentación de propuestas (fecha fija), Apertura de sobres (fecha fija), Adjudicación (fecha máxima), Firma de Contrato (fecha máxima), Entrega definitiva (fecha máxima), son de responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal, en el entendido que, El cronograma de plazos será elaborado por la entidad pública de acuerdo a las características y naturaleza de la contratación, tal como establece el Decreto Supremo 0181, en su Art. 47.

Art.5.- La Comisión de Recepción bajo su exclusiva responsabilidad deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del D.S. N° 0181.

Art.6.- INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados del Proyecto, a los dirigentes Beneficiarios, para fines de control y seguimiento.

Art.7.- INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que una vez concluida la ejecución de la obra, presente Informe Técnico documentado al Pleno del Honorable Concejo Municipal para efectos de fiscalización por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Art.8.- Se recomienda al Ejecutivo Municipal, dar estricto cumplimiento al Decreto Supremo 0181, Ley de Pensiones N° 065, artículo 100, Ley de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) N° 1178, Resolución del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre No 182/08 art. 2.-,3.-,4.- y demás leyes vigentes.

Art.9.- Remitir una fotocopia de la documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art.10.-El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

JSR
Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Arminda
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.